



Gobierno Regional Junín

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0206-2024 - GRJ/GR

Huancayo, 14 NOV 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 206-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1698-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 221-2024-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en los literales a), b) c), d) y l) del citado numeral, referido al pago del subsidio de sepelio y luto correspondientes a los profesores nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944; el pago de los derechos y beneficios a los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944; el pago de la entrega económica y bonificación por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328; y, al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria, respectivamente;

Que, así mismo, el citado dispositivo autoriza al Ministerio de Educación con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestales; en el nivel institucional para el financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	08466720
EXP. Nº	05799205





Gobierno Regional Junín

servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente; y el pago de la bonificación económica a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, de acuerdo con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328, en el marco de lo establecido en los literales a), b), c), d) y l) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 221-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales, correspondiendo al Pliego 450. Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma de S/ 1,119,164.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante del Decreto Supremo N° 221-2024-EF, dispositivo que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 1,119,164.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 206-2024-GRJ/GR**  
**DS N°221-2024-EF**

**PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

**GASTOS**

PRG	PRODI/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	301 EDUCACION TARMA	302 EDUACION SATIO	310 EDUCACION PICHANAKI	311 EDUCACION PANGO	312 EDUCACION RÍO TAMBO	TOTAL
0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	45 000	500 586	58 239	317 579	185 358	1,106,762.00
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS						0.00
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR						0.00
			5 GASTOS CORRIENTES						0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		500 586	25 239	293 579	176 358	995,762.00
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45 000		33 000	24 000	9 000	111,000.00
<b>9002</b>			<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				<b>12 402</b>		<b>12,402.00</b>
	3999999		SIN PRODUCTO						0.00
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA						0.00
			5 GASTOS CORRIENTES						0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				12 402		12,402.00
			<b>TOTAL</b>	<b>45 000</b>	<b>500 586</b>	<b>58 239</b>	<b>329 981</b>	<b>185 358</b>	<b>1,119,164.00</b>

**RESUMEN**

**GASTOS CORRIENTES**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	500 586	25 239	305 981	176 358	1 008 164
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45 000	33 000	24 000	9 000	111 000
<b>TOTAL</b>	<b>45 000</b>	<b>58 239</b>	<b>329 981</b>	<b>185 358</b>	<b>1,119,164.00</b>

